



# Guía para personas morales

---

que solicitan la inscripción, actualización o reincorporación en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, o el Padrón de Exportadores Sectorial, y que requieren conocer o actualizar la información de sus socias, socios, accionistas o representantes legales.

2026



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**SAT**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



## Objetivo de la guía

Esta guía tiene como objetivo orientar a las personas morales que pretenden inscribirse, actualizarse o reincorporarse en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial, y requieren conocer o actualizar la información que obra en el Registro Federal de Contribuyentes a cargo del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de las socias, socios, accionistas, representantes legales, asociados y demás personas que forman parte de su estructura orgánica o que tengan control, influencia significativa o poder de mando de la misma.

Este documento tiene fines únicamente de orientación, sin que su contenido cause algún efecto legal que establezca derechos u obligaciones, tanto para contribuyentes como para el SAT, o cualquiera de sus unidades administrativas.

A lo largo del documento encontrarás múltiples referencias a “socias”, “socios”, “accionistas” y “representantes legales”, esto es de forma enunciativa, no limitativa. De ser el caso, identifica a las personas que forman parte de tu empresa u organización o que tengan control, influencia o poder dentro de ella, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe; y conforme a eso, sigue los pasos de esta guía que resulten aplicables a la situación de tu empresa u organización.



**¿Requieres inscribir, actualizar o reincorporar a tu empresa u organización en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial, pero desconoces la información de las socias, socios, accionistas, representantes legales que obra en el Registro Federal de Contribuyentes?**

O

**¿Tu solicitud del Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial fue rechazada porque la información manifestada de las socias, socios, accionistas, representantes legales de tu empresa u organización, no coincide con la información que obra en el Registro Federal de Contribuyentes?**

Esto es lo que debes hacer:

- 1** **Agenda una cita de orientación fiscal** en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de tu preferencia, ingresa a: [citas.sat.gob.mx](https://citas.sat.gob.mx), da clic en **Registrar cita, Contribuyente que cuente con RFC**, registra los datos que te solicita el formulario y da clic en **Siguiente**. Después, selecciona el servicio de **Orientación Fiscal**, la entidad federativa y el módulo al que deseas acudir.

Cuando asistas a tu cita de orientación fiscal, informa a tu asesor fiscal que deseas conocer la información de las socias, socios, accionistas, y representantes legales de tu empresa u organización, que obra en las bases de datos del SAT.

**¿Qué debes llevar a tu cita de orientación fiscal?**

Deberás acudir a tu cita de orientación fiscal, con una identificación oficial vigente y el documento o documentos con los que acredites la representación legal de tu empresa u organización. De igual forma, se sugiere acudir con papel y bolígrafo, para tomar notas, toda vez que no se permite tomar fotografías y no se pueden proporcionar capturas de pantalla.



**Recuerda:**

Puedes consultar la disponibilidad de citas en la cuenta oficial del SAT en X: [@SATMX](https://twitter.com/SATMX)



Te puede interesar:

[¿Cuáles son las identificaciones oficiales válidas ante el SAT?](#)

[¿Por qué debo acudir a una oficina del SAT para conocer la información de las socias, socios, accionistas y representantes legales de mi empresa u organización?](#)

**2**

Cuando tengas la información de socias, socios, accionistas, y representantes legales de tu empresa u organización, verifica cuáles son las modificaciones que requieres (**Altas** o **Bajas**), para que la información se actualice acorde a tus relaciones actuales.

Para ello, asegúrate de tener los documentos que acrediten dichas actualizaciones, por ejemplo, actos de compra-venta o cesión de acciones o partes sociales, otorgamiento o revocación de poderes, u otros documentos en donde conste una modificación a tu estructura; mismos que deben estar debidamente protocolizados ante un fedatario público.

**3**

Ya que conoces la información que requieres actualizar de las socias, socios, accionistas y representantes legales de tu empresa u organización, y cuentas con el soporte documental correspondiente, presenta los avisos de actualización ante el SAT, conforme a las indicaciones, **requisitos** y **condiciones** que establece la ficha de trámite **38/CFE** *“Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquellas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”* del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que puedes consultar en el Portal del SAT en [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) da clic en **Continuar al sitio**, luego desplázate hacia abajo y da clic en **Normatividad**.

Toma en cuenta lo siguiente:

1. Primero, consulta la **Guía para la presentación del aviso de relaciones de socios, accionistas, asociados, y representantes legales**, en el Portal del SAT en [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) y da clic en **Continuar al sitio**, luego en **RFC empresas**, después selecciona **Actualiza el RFC de tu empresa mientras esté vigente**, desplázate hacia abajo y da clic en **Actualiza la información de socios y accionistas** y al final de **Pasos a seguir** da clic en la **Guía**.





- Si requieres dar de **Alta** o de **Baja** socias, socios o accionistas de tu empresa u organización, presenta el **Aviso Socios y Accionistas (ficha 38/CFF)** en el aplicativo de Socios y Accionistas en <https://sya.sat.gob.mx/login>.
- Si requieres dar de **Alta** uno o más representantes legales de tu empresa u organización, presenta un **Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)** en el aplicativo de Socios y Accionistas en <https://sya.sat.gob.mx/login>.
- Si requieres dar de **Baja** uno o más representantes legales de tu empresa u organización, presenta un **Caso de Aclaración** en <https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal>, selecciona la opción **Servicios por Internet / Servicios o solicitudes / Solicitud** elige el trámite **SOCC\_ACC\_RL**. Dirige tu caso a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponda a tu domicilio fiscal e indica en el asunto: **Solicitud de baja de representante legal** y en **Descripción** detalla el o los movimientos de **Baja** que desees realizar, incluye la clave en el RFC, el nombre completo de cada representante legal, la fecha en la cual cada persona dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.
- El plazo máximo para que el SAT resuelva las solicitudes señaladas en los numerales **2 y 3** es de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de tu solicitud. Para las solicitudes señaladas en el numeral **4**, el plazo máximo será de **6 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la precepción de tu aviso o solicitud.

#### Importante:



Si es la **primera vez** que se presenta una solicitud en el aplicativo denominado **Socios y Accionistas (SyA)**, debes **presentar primero el aviso para la actualización de los socios y accionistas** y, posterior a la aprobación del mismo, el aviso para la actualización de representantes legales.



Con el "Aviso Socios y Accionistas (ficha 38/CFF)" al que se refiere el primer punto, **únicamente se actualizan las relaciones de socias, socios o accionistas de tu empresa u organización, y no así las de sus representantes legales**. Por lo que, si requieres dar de alta a una persona que funge como accionista y representante legal de tu empresa, debes presentar tanto el "Aviso Socios y Accionistas (ficha 38/CFF)" como el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/LA)" para que dicha persona aparezca como accionista y representante legal de tu empresa en las bases de datos del SAT.



#### Te puede interesar:

[¿Por qué la información que posee el SAT de las socias, socios, accionistas o representantes legales de mi empresa u organización no coincide con la información que se proporciona para los trámites del Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial?](#)





**4**

Una vez que la información de las socias, socios, accionistas o representantes legales de tu empresa u organización quede actualizada, ingresa una nueva solicitud, ya sea del Padrón de Importadores de Sectores Específicos o del Padrón de Exportadores Sectorial, según sea el caso, conforme a lo previsto en las fichas 6/LA, 7/LA, 141/LA, o 142/LA, del Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, que puedes consultar en el Portal del SAT en [sat.gob.mx](https://sat.gob.mx) y da clic en **Continuar al sitio**, luego desplázate hacia abajo y da clic en **Normatividad**.



**Te puede interesar:**

[Guía PISE: Numeral 5.1. Estructura del archivo txt para la manifestación de socias, socios, accionistas o representantes legales de una persona moral para los trámites del Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial.](#)





## Información adicional

### ¿Cuáles son las identificaciones oficiales válidas ante el SAT?

Conforme al numeral 1.2. inciso A, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, una identificación oficial puede ser cualquiera de las siguientes:

1. Credencial para votar expedida en México o desde el extranjero por el Instituto Nacional Electoral, misma que debe estar vigente.
2. Pasaporte vigente.
3. Para el caso de menores de edad que no cuenten con alguna de las anteriores, la credencial vigente emitida por instituciones de educación pública o privada con reconocimiento de validez oficial con fotografía y firma, o la Cédula de Identidad Personal emitida por el Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación.
4. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente.
5. Tratándose de extranjeros, documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente.

Conoce y consulta la normatividad vigente en el Portal del SAT en [sat.gob.mx](https://sat.gob.mx) y da clic en **Continuar al sitio**, luego desplázate hacia abajo y da clic en **Normatividad**.

### ¿Por qué debo acudir a una oficina del SAT para conocer la información de las socias, socios, accionistas y representantes legales de mi empresa u organización?

Los datos de las socias, socios, accionistas y representantes legales de las personas morales que se encuentran en las bases de datos del SAT son información confidencial que la institución está obligada a proteger y solo puede darse a conocer a las personas que estén autorizadas; por ello, para obtener dicha información debes acreditar tu personalidad jurídica, acude a una Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y con sustento en los artículos 6º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 2, fracción I, 19, 20, fracción VI, y 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





Conoce y consulta la normatividad vigente en el Portal del SAT en [sat.gob.mx](https://sat.gob.mx) y da clic en **Continuar al sitio**, luego desplázate hacia abajo y da clic en **Normatividad**.

### **¿Por qué la información que posee el SAT de las socias, socios, accionistas o representantes legales de mi empresa u organización no coincide con la información que se proporciona para los trámites del Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial?**

Cuando la información de las socias, socios, accionistas o representantes legales que posee tu empresa u organización no coincide con la información que posee el SAT, puede deberse a lo siguiente:

- Desde la inscripción en el RFC de tu empresa u organización no se han presentado los avisos de actualización correspondientes; es decir, cuando en tu empresa u organización se han realizado cambios en el cuadro accionario o en los integrantes de la sociedad a lo largo del tiempo, sin haber dado aviso al SAT de conformidad con la normatividad aplicable.
- Tu empresa u organización ha realizado el otorgamiento o revocación de poderes, actualizando las facultades de las personas con poder de representación a lo largo del tiempo, sin haber dado aviso al SAT de conformidad con la normatividad aplicable.
- Cuando se realizan trámites de tu empresa u organización o se presentan avisos de la misma, ya sea a través del Portal del SAT o de manera presencial y la persona que lo realiza registra sus datos como representante legal.

Por lo anterior, asegúrate de protocolizar cualquier modificación o actualización en la estructura orgánica de tu empresa u organización e informar al SAT de dichas actualizaciones en los plazos que establecen las normas.

También, cerciórate de que cualquier persona que realice trámites o presente avisos a través del Portal del SAT a nombre de tu empresa u organización, cuente con personalidad jurídica para ello.

De esta manera la información fiscal de tu empresa u organización se encontrará vigente al momento de realizar cualquier trámite, incluidos los del Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial.

Conoce y consulta la normatividad vigente en el Portal del SAT en [sat.gob.mx](https://sat.gob.mx) da clic en **Continuar al sitio**, luego desplázate hacia abajo y da clic en **Normatividad**.



**Recuerda:**

Conforme a lo establecido en los artículos 19, y 27, apartados A, fracción II, y B, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación, es obligatorio para todas las personas morales informar a las autoridades fiscales cada vez que realicen alguna modificación o incorporación de representantes legales, socias, socios, accionistas, asociadas, asociados y demás personas como sea que se les designe, que formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter bajo los estatutos o legislación bajo la cual se constituyan.

## ¿Tienes dudas?

Comunícate a **MarcaSAT 55 627 22 728, opción 7**, seguida de **opción 3**, desde cualquier parte del país y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, de lunes a viernes de 9:00 a. m. a 6:00 p. m., excepto días inhábiles.

También puedes solicitar una aclaración a través de **Mi portal** en <https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal>, selecciona la opción **Servicios por Internet / Aclaraciones / Solicitud** elige el trámite **INSCRIPCION\_PGIYSE\_EXS**. Indica en el asunto: "Solicitud de aclaración PISE/PES" y en "Descripción" detalla las dudas específicas que tengas.





## Marco legal

Código Fiscal de la Federación

Publicado en el DOF el 31 de diciembre de 1981, última reforma 14 de noviembre de 2025.

Ley Aduanera

Publicada en el DOF el 15 de diciembre de 1995, última reforma 19 de noviembre de 2025.

Reglamento de la Ley Aduanera

Publicado en el DOF el 20 de abril de 2015.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2026

Publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025 y sus modificaciones.

Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026

Publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2025 y sus modificaciones.

Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026

Publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2025 y sus modificaciones.

Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026

Publicado en el DOF el 12 de enero de 2026 y sus modificaciones.

Anexo 10 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026

Publicado en el DOF el 14 de enero de 2026 y sus modificaciones.